

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,  
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Valentín Cortés Cabanillas.

**Concejales:**

Grupo Socialista

D. José F. Castaño Castaño.

D. Carlos Ponce Cortés.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Becerra Martínez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Luis Martínez.

D. Eduardo Rafael Rivero Cabezas.

D. Juan Carlos Jiménez Franco.

D<sup>a</sup>. Nieves Seijo Ramos.

Grupo Popular

D<sup>a</sup> Caridad Murciano Tomé.

D. Antonio Vázquez Morales.

D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.

Grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX

D. Juan Eugenio Mena Cabezas.

**Interventor:**

D. Basilio Santos Martín.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Elisa Flores Cajade.

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día veintisiete de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación, a excepción de la Concejala Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martínez Amaya, quien previamente ha excusado su ausencia.

Asiste asimismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el

Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 23 de febrero de 2012, y se les dé traslado a sus familiares.

Asimismo se propone consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas:

\* A D. xxxxxxxxxxxxxxxx, ganador del Tercer Bolsín Taurino de Candeleda.

\* A D. xxxxxxxxxxxxxxxx, alumno del I.E.S. de Llerena, representante de Extremadura en la XXIII Olimpiada de Física a nivel nacional.

\* A D. xxxxxxxxxxxxxxxx, Campeón Nacional de Marcha en Ruta en la categoría Juvenil-Junior Masculino. Logro de marca mínima para competir en las Olimpiadas de Londres, además de ser la mejor marca española, batiendo el récord que databa de 1988.

\* A xxxxxxxxxxxxxxxx, ganadora de Medalla de Bronce en el Campeonato de Gimnasia Rítmica Nivel Competición, Categoría Nacional Cadete en Pelota y Aro y que se celebró el pasado día 18 de Marzo en Badajoz.

\* A D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la obtención de la Mención Especial como Mejor Alumno de la Escuela de Tauromaquia durante la temporada pasada, según la Federación Extremeña de Peñas Taurinas en la VII Gala Taurina.

\* A D<sup>a</sup>. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Edil de esta Corporación, por su reciente maternidad.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE 23/02/2012 Y 16/03/2012.-**

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de veintitrés de febrero de dos mil doce y de dieciséis de marzo de dos mil doce, ordinaria y extraordinaria respectivamente.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

### **2.- UBICACIÓN MERCADILLO.-**

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Industria, Comercio, Sanidad y Consumo en su sesión de fecha 14 de marzo de 2012.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Presidenta de la Comisión Informativa, Sra. Luis Martínez, quien explica que, una vez vistos todos los informes emitidos al respecto, en la citada Comisión se consideró por unanimidad de los presentes que la ubicación más idónea, por cumplir ésta con las condiciones exigidas tanto de seguridad, de salubridad como de accesibilidad, es el recinto ferial.

Seguidamente interviene el Concejal de I.U., Sr. Mena Cabezas, quien se pronuncia en los siguientes términos:

“En primer lugar Izquierda Unida de Llerena quiere dejar claro que hemos estado preocupados por solucionar el problema del que se adolece desde hace años.

Por otra parte nos llama poderosamente la atención que después del rosario de Comisiones (faltando a una de ellas por defecto en mi convocatoria), reuniones, informes técnicos y debates, esto se resuelva sin Acuerdo ni Propuesta de la Alcaldía.

Además es que queda demostrado que la demora en el tiempo ha sido sin causa objetiva, pero que si el fin y conclusiones es el que esperamos, bien está este tortuoso recorrido. Hasta se entendía que se pospusiera tras las elecciones de mayo pasado. Estos retrasos no se justifican desde I.U., pero es bueno tomar ya acuerdos para solucionar un problema que corría grave peligro de explotarnos en las manos.”

Seguidamente explica que, en base a los informes que se han ido presentando y analizando en las distintas sesiones de la Comisión Multisectorial, ha realizado el siguiente análisis:

“Análisis y resultados apreciados por Izquierda Unida de Llerena, relativo a las opciones planteadas para la posible Reubicación del Mercadillo, a partir de las sesiones previas con los agentes sociales, servicios municipales y afectados vecinales y sus informes

<b>UBICACIÓN/ POSICIONAMIENTOS</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>ACTUAL + T. S. ANTONIO</b>	<b>PLAZA LIBERTAD</b>	<b>TUMBAITO</b>	<b>PARQUE CONSTITUCIÓN</b>	<b>RECINTO FERIAL</b>
JEFE BOMBEROS	- 1	+ 1	+ 1	+ 1	+ 1	+ 1
JEFE POLICÍA LOCAL	- 1	- 1	- 1	0	- 1	+ 1
OFICINA MUNICIPAL DE OBRAS	- 1	- 1	- 1	- 1	- 1	+ 1
COORDINADORA CENTRO DE SALUD	- 1	0	0	0	0	0

SERVICIO DE LIMPIEZA	- 1	0	0	0	0	+ 1
GRUPO IU	0	0	0	0	0	0
GRUPO PSOE	0	0	0	0	0	0
GRUPO PP	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>- 5</b>	<b>- 1</b>	<b>- 1</b>	<b>0</b>	<b>- 1</b>	<b>+ 4</b>

(Notas = +1 El informe o valoración es aceptable; -1 Idem es contrario; y 0 Idem es indiferente, dudoso o no opina. No se incluyen las valoraciones de afectados (a favor y en contra) ni los posicionamientos de los grupos políticos.

CONCLUSIONES = Resultados más que clarividentes y unánimes. La única alternativa que permite ampliar el nº actual de Vendedores, si se optara por ello, es la del Ferial.”)

Sostiene que a la vista del mismo puede comprobarse como, dentro de las opciones planteadas, el recinto ferial es abrumadoramente la mejor ubicación y que, en todo caso, hay que ofrecer alternativas para que el traslado resulte lo menos traumático posible para quienes se puedan ver afectados por esta medida.

A continuación toma la palabra el Concejal del P.P., Sr. Vázquez Morales, quien se congratula de que en esta cuestión se haya alcanzado la unanimidad de todos los grupos políticos.

Asimismo, desea hacer hincapié en dos cuestiones:

- En primer lugar, se interesa por el plazo a fijar para proceder al cambio de ubicación.

- En segundo lugar, considera esencial plantearse qué medidas correctivas se van a emplear para minimizar el impacto que esta reubicación pueda tener en el sector empresarial de Llerena, apuntando la propuesta que ya formuló en la Comisión Informativa de habilitar una de las naves sitas en el recinto.

En relación con las declaraciones realizadas por el Edil Popular, contesta el Sr. Alcalde que es difícil conocer la fecha exacta, pero que se fijan como fecha límite para que se produzca el traslado el uno de junio.

Continúa su exposición señalando que no sólo es necesario establecer un plazo, sino que se habrá de celebrar una reunión con los directamente afectados, esto es, con los vendedores ambulantes. Asimismo, también se hablará con la Asociación de Empresarios Siglo XXI.

Explica que hay un gran número de peticiones para la instalación de nuevos puestos y que la decisión al respecto se tomará una vez escuchada a la Asociación Siglo XXI y por su puesto a todos grupos políticos. Afirma que, por tanto, el Ayuntamiento escuchará a estos colectivos, pero respetando el plazo máximo que se han marcado.

Continúa diciendo que no puede obviarse el hecho de que esta decisión va suponer un desembolso de recursos por parte del Ayuntamiento, puesto que se deberán garantizar unas condiciones de salubridad e higiene.

Concluye su intervención agradeciendo al Concejal de I.U la tabla aportada.

Finalizado el debate, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, y una vez practicadas las modificaciones acordadas, aprobándose por unanimidad de los Concejales asistentes, en los siguientes términos:

**ÚNICO.-**Aprobar el cambio del actual emplazamiento del mercadillo semanal al Recinto Ferial de esta localidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ordenanza reguladora de mercadillo y mercados ocasionales; el cual deberá efectuarse antes del 1 de junio de 2012.

**3.- INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 3.2 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.-**

*El Sr. Alcalde cede la palabra al Interventor Municipal, quien explica que, en cumplimiento del artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por la Intervención se ha elaborado una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago a proveedores del año 2011 que reúnen los requisitos del artículo 2 del referido Decreto-Ley.*

*Continúa diciendo que se ha procedido a enviar de forma telemática el correspondiente fichero al Ministerio de Hacienda.*

*Explica que de la citada relación se desprende que el importe total de las facturas asciende a 129.806,36 euros.*

*Señala que todas las facturas se encuentran especificadas por el nombre del proveedor, el número de factura y la cifra a la que asciende.*

*Asimismo, explica que el Ayuntamiento en Pleno debe acordar si se concierta la operación crediticia prevista en el referido Real Decreto-Ley 4/2012 y, que de acordarse, deberá proceder a la aprobación de un Plan de Ajuste.*

*Por su parte, el Sr. Alcalde explica que si a 31 de marzo del corriente están abonadas todas las facturas no hay que aprobar Plan de Ajuste alguno. Asegura que el Ayuntamiento va a pagar las deudas pendientes con sus proveedores antes de dicha fecha, por lo que no se tendrá que acoger a la citada operación; lo cual, a su vez, será positivo para los propios proveedores, que, de lo contrario, tendrían que esperar hasta el mes de mayo para poder cobrar.*

*Seguidamente toma la palabra el Concejel de I.U., Sr. Mena Cabezas, quien dice que solicitó que se le enviara la documentación al respecto y que, sin embargo, no se ha respondido a su petición, por lo que espera que en los próximos días se le facilite.*

*Al respecto, el Sr. Alcalde afirma que tanto el informe de Intervención como el resto de documentación han estado a disposición de los Señores Concejales en la carpeta del Pleno desde la convocatoria del mismo, de forma que ha tenido tiempo para examinarla.*

Queda efectuada la toma de conocimiento del Informe de Intervención.

#### **4.-INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL PLAN DE SANEAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA FACILITAR A LAS ENTIDADES LOCALES EL SANEAMIENTO DE DEUDAS PENDIENTES DE PAGO CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.-**

Por parte del Sr. Interventor se da cuenta del informe por el cual se evalúa el cumplimiento anual del plan de saneamiento a los efectos previstos en el artículo 9.3 del Real Decreto ley 5/2009 de 24 de abril, que transcrito literalmente dice como sigue:

“De acuerdo con lo ordenado en la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de febrero del corriente, en relación con el expediente para la evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento aprobado de conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

A la vista de la liquidación presupuesto del año 2011, y de conformidad con lo normado en el artículo 9 apartado 3º del RDL 5/2009 antes mencionado, emito el siguiente

#### **INFORME**

**PRIMERO.** En el Plan de Saneamiento la **previsión de liquidación de ingresos** era:

— En cuanto a los Impuestos Directos: 1.582.014,20 €; siendo la variación interanual de 2 %.

— En cuanto a los Impuestos Indirectos: 306.000,00 €; siendo la variación interanual de 2 %.

— En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: 834.398,49 €; siendo la variación interanual de 2 %.

— En cuanto a las Transferencias Corrientes: 2.002.131,20 €; siendo la variación interanual de 2 %.

— En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 91.770,85 €; siendo la variación interanual de 2 %.

— En cuanto a la Enajenación de inversiones reales: 81.600,00 €.

— En cuanto a las Transferencias de capital: 1.122.000,00 €.

— En cuanto a los Activos financieros: 0,00 €.

— En cuanto a los Pasivos financieros: 0,00 €

En el Plan de Saneamiento la **previsión de liquidación de gastos** era:

— En cuanto a los Gastos de Personal: 2.876.176,40 €.

— En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 1.382.892,15 €.

— En cuanto a los Gastos Financieros: 63.722,97 €.

— En cuanto a las Transferencias Corrientes: 269.733,76 €.

— En cuanto a las Inversiones reales: 1.476.680,64

— En cuanto a las Transferencias de Capital: 0,00 €.

— En cuanto a los Activos financieros: 0,00 €.

— En cuanto a los Pasivos financieros: 107.302,29 €.

En el Plan de Saneamiento la **previsión de recaudación corriente + cerrados de ingresos** era:

— En cuanto a los Impuestos Directos: 1.123.230,10 €; siendo la variación interanual de 8,23 %

— En cuanto a los Impuestos Indirectos: 186.660,00 €; siendo la variación interanual de 2,00 %.

— En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: 750.958,64 €; siendo la variación interanual de 0,00 %.

— En cuanto a las Transferencias Corrientes: 1.681.790,20 €; siendo la variación interanual de 2,00 %.

— En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 46.803,14 €; siendo la variación interanual de 6,36 %.

— En cuanto a la Enajenación de inversiones reales: 73.440,00 €.

— En cuanto a las Transferencias de capital: 1.054.680,00 €.

— En cuanto a los Activos financieros: 0,00 €.

— En cuanto a los Pasivos financieros: 0,00 €.

En el Plan de Saneamiento la **previsión de pagos corriente + cerrados de gastos** era:

— En cuanto a los Gastos de Personal: 2.859.134,94 €.

— En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 1.283.592,11 €.

— En cuanto a los Gastos Financieros: 62.220,94 €.

— En cuanto a las Transferencias Corrientes: 256.247,07 €.

— En cuanto a las Inversiones reales: 1.396.089,45 €.

— En cuanto a las Transferencias de Capital: 0,00 €.

— En cuanto a los Activos financieros: 0,00 €.

— En cuanto a los Pasivos financieros: 107.302,29 €.

**SEGUNDO.** En la Ejecución Real lo **liquidado de ingresos** fue:

— En cuanto a los Impuestos Directos: 1.657.035,68 €; siendo la variación interanual de - 4,57 %.

— En cuanto a los Impuestos Indirectos: 118.440,51 €; siendo la variación interanual de - 57,64 %.

— En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: 897.119,77 €;; siendo la variación interanual de - 11,36 %.

— En cuanto a las Transferencias Corrientes: 2.017.559,29 €; siendo la variación interanual de -23,37 %.

— En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 97.150,29 €; siendo la variación interanual de 3,02 %.

— En cuanto a la Enajenación de inversiones reales: 18.342,50 €.

- En cuanto a las Transferencias de capital: 264.990,59 €.
- En cuanto a los Activos financieros: 0,00 €.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 222.944,08 €.

En la Ejecución Real lo **liquidado** de **gastos** fue:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 2.528.727,04 €.
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 1.525.861,97 €.
- En cuanto a los Gastos Financieros: 36.485,78 €.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 150.033,50 €.
- En cuanto a las Inversiones reales: 1.374.966,70
- En cuanto a las Transferencias de Capital: 0,00 €
- En cuanto a los Activos financieros: 0,00 €.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 105.350,95€.

En la Ejecución Real lo **recaudado corriente + cerrados** de **ingresos** fue:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 1.399.293,37 €; siendo la variación interanual de – 7,68 %
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 138.839,64 €; siendo la variación interanual de – 33,03 %
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: 816.109,97 €; siendo la variación interanual – 10,40 %.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 2.078.668,85 €; siendo la variación interanual de – 17,98 %
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 94.772,68 €; siendo la variación interanual de 6,70 %

- En cuanto a la Enajenación de inversiones reales: 18.342,50 €.
- En cuanto a las Transferencias de capital: 574.818,15
- En cuanto a los Activos financieros: 0,00 €.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 0,00 €.

En la Ejecución Real lo **PAGADO corriente + cerrados** de **gastos** fue:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 2.506.121,46 €.
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 1.459.138,49 €.
- En cuanto a los Gastos Financieros: 37.872,13 €.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 164.836,12 €.
- En cuanto a las Inversiones reales: 1.444.805,57 €.
- En cuanto a las Transferencias de Capital: 0,00 €.
- En cuanto a los Activos financieros: 0,00 €.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 43.198,60.

Los **indicadores de cumplimiento del Plan de Saneamiento** son:

- En cuanto al ahorro neto la previsto en el plan de saneamiento era 116.487,14 €, y el deducido de la liquidación de 2011, es de 325.614,50 €.
- En cuanto al **Remanente de Tesorería Para Gastos Generales**: 480.049,05 €; respectivamente en cuanto a las obligaciones sin aplicar al Presupuesto de gastos de 2011 es de 0,00 € y en cuanto a las devoluciones de ingresos sin aplicar al Presupuesto de 2011 ES DE 0,00 €.
- En cuanto al **Remanente de Tesorería de Gastos Generales Ajustado**: es de 480.049,05.

Por todo ello se informa favorablemente respecto al cumplimiento anual del plan de saneamiento aprobado.”

Los señores Concejales se dan por enterados.

## **5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 24/02/2012, asistencia del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde a la Muestra de Chirigotas del Carnaval, celebra en la Caseta Municipal.
- Día 24/02/2012, desplazamiento a Campillo de Llerena de D. Carlos Ponce Cortés para

asistir a la inauguración de la restauración del Cementerio de Los Italianos, acto al que asistieron también el Consejero de Economía, el Consejero de la Función Pública, Alcalde de Campillo y Alcaldes de la Comarca.

- Día 25/02/2012, asistencia del Alcalde a la caldereta que con motivo del Día del Bombero se celebró en la caseta aneja a la Municipal.

- Día 28/02/2012, desplazamiento a Badajoz del Primer Tte. de Alcalde para asistir a la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio.

- Día 29/02/2012, viaje a Azuaga del Primer Tte. de Alcalde para asistir a reunión de la Comisión Ejecutiva del CEDER.

- Día 01/03/2012, asistencia del Concejal de Educación, D. Carlos Ponce Cortés, a la sesión del Consejo Escolar del I.E.S. de Llerena.

- Día 04/03/2012, concurrencia a los actos de la IX Marcha Fernando Torres del Concejal de Deportes, D. Eduardo Rivero y del Concejal de Hacienda, D. José Francisco Castaño.

- Día 08/03/2012, asistencia de la Concejal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Becerra Martínez a la reunión del Consejo Escolar del Centro Infantil "Santa Ana".

- Día 10/03/2012, asistencia del Primer Tte. de Alcalde a la reunión anual de Bomberos de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, celebra en Llerena y a la que asistió también el Alcalde y Presidente de la Excma. Diputación de Badajoz.

- Día 14/03/2012, reunión del Alcalde con Técnicos del Área de Desarrollo Local de la Diputación Provincial, el Director del Área, el Director del I.E.S. de Llerena, Jefe del Departamento de Biología y el Concejal de Educación y Participación Ciudadana, para tratar asunto relacionado con el Laboratorio para Los Jóvenes y el Desarrollo.

- Día 17/03/2012, asistencia del Primer Tte. de Alcalde al acto celebrado en Llerena de presentación del aceite de la Cooperativa de Agrollerena y su Comarca.

- Día 19/03/2012, asistencia del Primer Tte. de Alcalde a la asamblea ordinaria de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena, acompañado por la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martínez Amaya.

- Día 22/03/2012, asistencia de D. Carlos Ponce a reuniones del Consejo de Escolarización del C.P. Suárez Somonte y del I.E.S. de Llerena.

- Día 24/03/2012, asistencias del Alcalde, Primer Tte. de Alcalde y de la Concejala de Medio Ambiente y Agricultura a la celebración del Día de Convivencia entre Cazadores y Agricultores, organizada por el Club Deportivo de Caza Ntra. Sra. de la Granada de Llerena.

Quedan todos enterados.

## **6.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-**

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

### **a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.**

#### **1.- Boletín Oficial del Estado:**

- Núm. 48, de 25 de Febrero de 2012, Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Núm. 60, de 10 de Marzo de 2012, Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

- Núm. 60, de 10 de Marzo de 2012, Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

#### **2.- Diario Oficial de Extremadura:**

- Núm. 43, de 2 de Marzo de 2012, Orden de 23 de Febrero de 2012 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por la que se establecen las normas de control integrado contra la langosta mediterránea para la campaña 2012; encontrándose Llerena entre los Términos Municipales donde se realizará dicha campaña.

- Núm. 47, de 8 de Marzo de 2012, Decreto 33/2012, de 2 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales.

- Núm. 47, de 8 de Marzo de 2012, Anuncio de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en el Ley 5/2010, varios proyectos incluidos en el Anexo II-B y, entre los que se encuentra el Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica de 10 MW y 49,15 HAS de Ocupación, cuyo Promotor es CORPLENER CIUDAD REAL, S.L., desarrollado en este Término Municipal.

- Núm. 50, de 13 de marzo de 2012, Anuncio sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación UE-15/2, 15/3, 15/5, 15/6 y 15/7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

- Núm. 58, de 23 de marzo de 2012, Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Semana Santa.

### **3.- Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 46, de 8 de Marzo de 2012, anuncio del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de las unidades de actuación UE-15/2, 3, 5, 6 y 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

- Núm. 54, de 20 de Marzo de 2012, anuncio de licitación para la explotación del café-bar restaurante de la piscina municipal.

- Núm. 57, de 23 de marzo de 2012, convocatoria de ayudas a municipios de la provincia de Badajoz para redacción de proyectos de obras.

### **b) COMUNICACIONES OFICIALES:**

- La Delegada Provincial de Educación y Cultura de Badajoz saluda al Alcalde y le felicita, rogando haga extensiva dicha felicitación al equipo integrante de la Biblioteca Pública "Arturo Gazul", por el premio obtenido en el concurso nacional de proyectos de animación a la lectura María Moliner 2011.

- El Presidente de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena comunica la decisión de la Junta de Gobierno, adoptada en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 2012, de no dar curso a las solicitudes presentadas para visitar el Centro de Interpretación "Embalse de Arroyo Conejo y Campiña Sur", así como tampoco se considerarán las que sean registradas a partir de ahora para el mismo fin; alegando, para ello, el cierre temporal de citado Centro por problemas administrativos y que esperan resolver en breve.

- El Presidente del Gobierno de Extremadura remite escrito al que acompaña documentación relativa a la Propuesta por la "Prosperidad, el Futuro y el Empleo de Extremadura".

Quedan todos enterados.

### **7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 48/2012, imponiendo sanción económica al responsable del Expediente Sancionador Núm. 78/2011.

- Resolución Núm. 49/2012, concediendo a la solicitante Licencia para colocación de lápida en nicho del Cementerio Municipal, donde ha sido inhumado su familiar.

- Resolución Núm. 50/2012, resolviendo la incoación del oportuno expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indebida al vecino indicado y a solicitud de parte interesada.



- Resolución Núm. 51/2012, asignando al personal de la Policía Local, que se indica, gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo a devengarse en la nómina correspondiente a la mensualidad de febrero de 2012.
- Resolución Núm. 52/2012, resolviendo la incoación del oportuno expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indebida al vecino indicado, en relación con comunicación del I.N.E.
- Resolución Núm. 53/2012, resolviendo la incoación del oportuno expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indebida al vecino indicado, en relación con comunicación del I.N.E.
- Resolución Núm. 54/2012, avocando la competencia y otorgando Licencia Urbanística al Expte. Núm. 95/2011 para sustitución de cubierta del inmueble.
- Resolución Núm. 55/2012, resolviendo incrementar el Complemento de Productividad del funcionario expresado y con efectos desde el día 1 de marzo de 2012.
- Decreto Núm. 56/2012, autorizando a las personas que se enumeran para la instalación de un puesto de venta en el Mercadillo Municipal con los artículos que igualmente se indican.
- Resolución Núm. 57/2012, asignando al personal de este Ayuntamiento, que se indica, gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo a devengarse en la nómina de febrero de 2012.
- Resolución Núm. 58/2012, reconociendo la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento y conceder indemnización a favor del interesado por importe de 344,89 euros, más el I.V.A. correspondiente.
- Resolución Núm. 59/2012, cediendo gratuitamente y en precario las instalaciones de la Caseta Municipal a la Asociación Cicloturista de Llerena el día 4 de Marzo del presente año 2012 para la celebración de una comida con motivo de la IX Ruta BTT "Fernando Torres".
- Resolución Núm. 60/2011, autorizando la inhumación en nicho del Cementerio Municipal de las cenizas del familiar del solicitante.
- Resolución Núm. 61/2012, imponiendo sanción económica al responsable del Expediente Sancionador Núm. 5/2012.
- Resolución Núm. 62/2012, fijando el Complemento de Productividad a percibir por el personal laboral fijo, que se expresa, con efectos desde el 1 de marzo de 2012.
- Resolución Núm. 63/2012, reconociendo al solicitante los servicios prestados y previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento.
- Resolución Núm. 64/2012, resolviendo incoar con el número 6/2012 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 65/2012, autorizando a Aprosuba-6 el uso gratuito y en precario del C.C. La Merced para celebración de actos a beneficio de dicha Asociación.
- Resolución Núm. 66/2012, concediendo licencia de instalación de la actividad de Venta de Productos Fitosanitarios y Centro de Agrupamiento.
- Decreto Núm. 67/2012, resolviendo dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía Núm. 484/2011 y aprobando definitivamente la inversión referida a la Obra Núm. 54/GE/2012 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2012, denominada: Pavimentar y Dotar de Servicios a Viales Acceso UE-15.
- Resolución Núm. 68/2012, concediendo al solicitante licencia de instalación de la actividad de Fábrica Artesanal de Embutidos y Salazones Cárnicas.
- Resolución Núm. 69/2012, resolviendo cancelar la fianza definitiva presentada por la empresa adjudicataria de la obra "Construcción Centro Atención Diurna para Personas Dependientes", devolviendo el documento de constitución de aval.
- Resolución Núm. 70/2012, resolviendo inscribir a la Asociación solicitante en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, considerándose de alta a todos los efectos desde el día de la fecha.
- Resolución Núm. 71/2012, autorizando al solicitante el ejercicio de la actividad de Venta de Productos Fitosanitarios y Centro de Agrupamiento.

- Decreto Núm. 72/2012, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno Local el día 14 de Marzo de 2012, a su hora de las 12´00.
- Resolución Núm. 73/2012, resolviendo dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, por cambio de residencia, a los solicitantes indicados y en las fechas que asimismo se indican.
- Decreto Núm. 74/2012, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Industria, Comercio, Sanidad y Consumo a la sesión a celebrar el día 14 de Marzo de 2012, a su hora de las 17´00.
- Resolución Núm. 75/2012, declarando la innecesaridad de la licencia de segregación instada con la advertencia del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 39 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- Decreto Núm. 76/2012, convocando a los Señores Concejales a la sesión extraordinaria a celebra por el Pleno de la Corporación el día 16 de Marzo de 2012, a las 20´00 horas.
- Resolución Núm. 77/2012, resolviendo dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, por cambio de residencia, a los solicitantes indicados y en las fechas que asimismo se indican.
- Resolución Núm. 78/2012, resolviendo cancelar la fianza definitiva presentada por el contratista adjudicatario de las obras: "Soterramiento de Contenedores en Casco Histórico de Llerena", devolviendo al interesado el citado importe.
- Resolución Núm. 79/2012, declarando la innecesaridad de la licencia de segregación instada con la advertencia del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 39 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- Resolución Núm. 80/2012, avocando la competencia y otorgando Licencia Urbanística al Expte. Núm. 19/2012 para reparación de cubierta y reformas generales en la vivienda.
- Resolución Núm. 81/2012, otorgando al solicitante licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.
- Resolución Núm. 82/2012, resolviendo incoar con el número 7/2012 expediente sancionador de infracción administrativa grave en materia sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución Núm. 83/2012, resolviendo incoar con el número 8/2012 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 84/2012, autorizando los cambios de domicilios en el Padrón Municipal de Habitantes, solicitados y con efectos desde las fechas que se indican.
- Decreto Núm. 85/2012, aprobando la liquidación del Presupuesto General de 2011.; asimismo se acompaña a la presente Resolución informe de la Intervención Municipal de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, si bien, y por las razones que en el mismo se exponen no es precisa la elaboración Plan de Saneamiento Financiero, habiéndose dado traslado a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.
- Resolución Núm. 86/2012, estableciendo en el Ayuntamiento los servicios mínimos, que serán atendidos por los Funcionarios que se indican y con motivo de la convocatoria de huelga general del día 29 de Marzo de 2012.
- Resolución Núm. 87/2012, concediendo a la empresa solicitante licencia de instalación de la actividad de suministro de gas propano canalizado en el lugar indicado.
- Resolución Núm. 88/2012, resolviendo incoar con el número 9/2012 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Decreto Núm. 89/2012, convocando a los Señores Concejales a la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 27 de Marzo de 2012, a su hora de las 18´00.

- Resolución Núm. 90/2012, asignando a la funcionaria expresada gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 91/2012, asignando al personal laboral que se detalla gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 92/2012, resolviendo incoar con el número 10/2012 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 93/2012, aprobando la cifra de Población de esta entidad a fecha de 1 de enero de 2012 y en los términos que se especifican.

Quedan todos enterados.

## **8.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-**

### **8.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA, SOLICITANDO AL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN QUE INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA RETIRADA DEL REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES.**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida se desea someter a la consideración del Pleno una moción conjunta para instar al Gobierno a que retire el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral y a que presente una Reforma Laboral pactada con los Agentes Sociales.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

A continuación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castaño Castaño, se procede a explicar sucintamente el contenido de la moción presentada.

Tras esta intervención, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, quien afirma que su Grupo se muestra en total desacuerdo con la moción presentada y por tanto van a votar en contra, puesto que están convencidos de que la reforma laboral puesta en marcha por el Gobierno es absolutamente necesaria para la recuperación de la situación económica del país.

Continúa diciendo que si la política del anterior Gobierno no hubiera sido tan perjudicial para la economía española, el actual no tendría que tomar las medidas que se está viendo obligado a tomar.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, que considera que el argumento esgrimido por la Edil Popular tiene muy poco peso, ya que recién hecha la reforma laboral se dijo que no se iba a crear empleo.

Sostiene que con este Decreto el Gobierno ha quitado a los trabajadores derechos que tenían consolidados desde hace mucho tiempo.

Asimismo, considera que el Gobierno Central está aprovechando una situación difícil para sostener cuestiones indefendibles.

Por otra parte, destaca el hecho de que el sector público español está por debajo de la media europea y que las medidas adoptadas respecto al mismo pueden tener consecuencias muy negativas en los servicios públicos.

Recuerda como la Junta Electoral Central tuvo que retirar el vídeo del Ejecutivo sobre la reforma laboral, primero porque no era el momento, dados los procesos electorales que estaban en marcha, pero sobre todo porque contenía datos engañosos e inexactos.

Considera que esta reforma es lesiva para con los derechos laborales y que con ella se están vulnerando derechos que incluso durante la Dictadura sí se respetaban.

Interviene a continuación el Concejal de I.U., Sr. Mena Cabezas, quien procede a realizar las siguientes declaraciones:

“En primer lugar Izquierda Unida quiere resaltar que lo que vamos a hablar ahora está directamente relacionado con lo que ocurrirá pasado mañana que es nada menos que una Huelga General, así como el Decreto de la Reforma Laboral de mediados del pasado mes de febrero. Por otra parte, agradecer que esta convocatoria se haya desplazado de la fecha inicial prevista del 29, pues este concejal no hubiera asistido al Pleno por su seguimiento de la Huelga.

Hay que considerar que lo que se trata aquí desde nuestra responsabilidad como representantes es que la Reforma Laboral del PP empeora enormemente la situación laboral del conjunto de los trabajadores del país.

Desde Izquierda Unida todas las acciones y movilizaciones sociales que hagan frente a esta situación de retrocesos laborales y sociales a treinta años atrás, son positivas y necesarias. La búsqueda de la unidad es una obligación que nos imponemos en la Coalición. Así, el pasado 15 de marzo resultó aprobada con los votos de IU, la propuesta formulada por el PSOE, instando al Gobierno de España a retirar el Real Decreto-Ley 3/2012 de la Reforma del Mercado Laboral y abordar un proceso de negociación. En la intervención del Portavoz de I.U., Pedro Escobar, señaló que la agrupación comparte con los sindicatos que la nueva reforma es “innecesaria, injusta e irreal” y además “que se equivoca esta Reforma, salvo que quiera dar un espaldarazo al empleador”, en estos momentos en que quienes sufren son los que no han generado esta crisis financiera y de inversiones especulativas. Asimismo criticamos que “no es una herramienta” para “invertir la espiral del desempleo”, y animamos a participar a los trabajadores para “decir basta”. Izquierda Unida respalda la huelga convocada para el 29 de marzo porque la gente “está cansada” y “harta” de las políticas que se están llevando a cabo, además de que la coalición “ha estado siempre del lado de los trabajadores”, por lo que realiza un llamamiento a “trabajar por la unidad de las protestas” y “rebelarse” contra Madrid y Europa, tras considerar “interesante” y “bastante buena” la respuesta de la ciudadanía a las concentraciones estas pasadas semanas en las principales ciudades de Cáceres y Badajoz.

Hay que quedar claro junto a las argumentaciones de los sindicatos, que es el Gobierno quien no ha variado ni modificado sus planteamientos a pesar de la convocatoria, dando solo evasivas o respuestas negativas. El resultado necesario ante estas agresiones generalizadas es la convocatoria de Huelga General a la que nos sumamos en todos sus objetivos.

Lo que sí que hay que asumir como representantes locales es que vamos a evitar, en lo que nos compete en el Ayuntamiento, su aplicación con los trabajadores y funcionarios municipales. Es un objetivo y una muestra que debemos manifestar aquí.

También añadido, sin ánimo de incluir ni modificar el texto presentado que es el acuerdo con los sindicatos convocantes, es que con la Reforma desaparece un gran número de medidas existentes para conciliar la vida familiar y laboral (por lo menos los trabajadores que lo tengan ahora).”

En un segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del P.P., Sra. Murciano Tomé, quien sostiene que en ningún momento se ha dicho que no se va a crear empleo, sino que se va a tardar en crearlo, manifestando que lo que no se puede pretender es que el Gobierno tenga “una barita mágica”.

Considera además que el mayor recorte de derechos lo constituye los millones de parados que actualmente hay.

Añade que hay que ser valientes y acometer las medidas que sean precisas, de modo que la reforma laboral no sólo no puede calificarse de innecesaria, sino que es absolutamente imprescindible. Recuerda que fueron los ciudadanos los que respaldaron al P.P. con una mayoría absoluta para que éste desarrollara políticas completamente distintas a las que hasta entonces venía aplicando el Gobierno Socialista, y que es por ello por lo que el actual Gobierno trabaja en la línea que tiene que trabajar.

Acto seguido interviene el Sr. Alcalde, quien sostiene que el número de medidas a aplicar no es lo relevante, sino que lo importante es la efectividad de esas medidas.

Asimismo, asegura que el Gobierno ha mentido, puesto que, por un lado, ha incrementado el IRPF y por otro, a pesar de que dijeron que no tocarían las pensiones, estas se han visto afectadas. Respecto a esta última cuestión, recuerda que según los datos que se han publicado recientemente, en Extremadura hay 7.871 jubilados que han visto recortadas sus pensiones como consecuencia de la subida del IRPF y que en España la cifra asciende a 729.984 pensionistas.

Además pone de manifiesto que en Llerena se ha incrementado el paro en estos seis últimos meses más que en dos años.

Continúa diciendo que la reforma va a crear una gran exclusión social, y a modo de ejemplo explica que en caso de que haya dos personas desempleadas, el empresario va a escoger a aquella que esté cobrando prestaciones, dado que se beneficiará de una deducción fiscal. Ello significa que aquella persona que no perciba prestaciones se va a quedar en situación de exclusión social, puesto que su contratación no resultará atractiva para el empleador.

Concluye diciendo que esta reforma va a crear problemas muy graves, cuyos efectos ya estamos padeciendo y que por tanto hay razones más que evidentes para instar al Gobierno a su retirada.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, aprobándose con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (ocho) y de Izquierda Unida (uno), y los votos en contra de los Ediles del P.P. (tres), en los siguientes términos:

**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA, SOLICITANDO AL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN QUE INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA RETIRADA DEL REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Socialista y de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Llerena desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

#### **Exposición de Motivos**

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

**1. La reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro:** en un momento de recesión como el que estamos viviendo, una reforma laboral como ésta, sólo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El gobierno sólo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

**2. La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:**

- **Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días**, al vincularlo a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).
- **Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo.** La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Éstos tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que

podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo, simplemente por razones de competitividad o productividad.

- **Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito** durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
- **Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público.** Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

### **3. La reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.**

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales. En definitiva, **la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente.** Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

**La reforma propuesta va a derivar en un incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectarán muy negativamente al consumo de las familias,** deprimirán la demanda interna, y en consecuencia producirán disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrán más desempleo.

**La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo.** Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

#### **En base a todo lo anterior, el Ayuntamiento de Llerena acuerda que:**

1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Llerena insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Llerena dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/las Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/las representantes de los agentes sociales.

### **8.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA, QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2012.**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castaño Castaño, desea someter a la consideración del Pleno someter a la consideración del Pleno una Moción con motivo la conmemoración del día internacional de las mujeres.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castaño Castaño, se procede a explicar el contenido de la moción.

Tras esta intervención, toma la palabra el Edil de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quien afirma que, como viene siendo tradición en este salón de Plenos, todos los años el P.S.O.E. presenta esta moción y que, como en años anteriores, por supuesto la va a seguir apoyando.

Señala que el problema de la violencia de género sigue siendo escandalosamente grave en nuestras sociedades, lo que no es sino un signo de que las medidas adoptadas hasta ahora no son todo lo eficaces que se desearía.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para explicar que este año la presentación de esta moción tiene una especial relevancia, a la vista de una serie de iniciativas legislativas que el Gobierno Central ya ha dado a conocer y que, de aprobarse, supondrían que derechos de la mujer tan importantes como la libertad sexual se verían cercenados.

Toma la palabra a continuación la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, quien adelanta que, a la vista de como se ha presentado moción, su Grupo va a votar en contra, procediendo a realizar las siguientes apreciaciones:

- Se pregunta en qué parte del Decreto de la reforma laboral se atenta contra el derecho a la conciliación, contra la igualdad en el empleo o contra la incorporación de la mujer a puestos de responsabilidad, asegurando que en ninguno de sus párrafos se vulnera ninguno de ellos y afirmando que el P.P. ha sido y sigue siendo un fiel defensor de la igualdad de la mujer.

- Respecto al punto en el que se pide al Gobierno que impulse los servicios del Estado del Bienestar, en primer lugar sostiene que no es necesario puesto que lo está haciendo, y que por tanto las políticas sociales no se han visto mermadas absolutamente en nada; y en segundo lugar recuerda que el motivo de la moción formulada es la conmemoración del día internacional de la mujer y no otro.

- En relación con solicitar la promoción la igualdad real y efectiva en las políticas públicas, afirma que hacía mucho tiempo que ésta no se aplicaba, precisamente durante todo el período en que ha gobernado el P.S.O.E., de manera que no se puede pedir algo que ahora sí se está haciendo.

- En cuanto a la solicitud de que se mantenga el derecho a la salud sexual, considera que es cuanto menos arriesgado pronunciarse sobre algo que ni tan siquiera se ha aprobado.

Abriendo un segundo turno de intervenciones, el Sr. Alcalde toma la palabra para recordar a la Concejala Popular las manifestaciones realizadas por el Ministro de Justicia en las que consideraba que el aborto era resultado de una "violencia de género estructural."

Sostiene que, al contrario de lo dicho por la Edil del P.P., la reforma laboral sí atenta contra la conciliación y la igualdad en el empleo.

Afirma que si demandan que se impulsen los servicios de bienestar es porque sí se ha producido una merma de los mismos, y a modo de ejemplo explica como todavía no se han convocado las subvenciones de los pisos tutelados o como se han suprimido programas de ayudas esenciales para garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Señala que si ha habido años en los que se ha reducido la brecha salarial ha sido en los últimos ocho años, aunque reconoce que la crisis ha quebrado el período en el que el salario de hombres y mujeres se estaba aproximando.

Concluyendo su intervención aclara que el fin de esta moción no es tratar de culpar a nadie, sino pedir que se promueva una igualdad real y efectiva, y que evidentemente quien lo tiene que hacer es el Gobierno que ahora está.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a

votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, aprobándose con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (ocho) y de Izquierda Unida (uno), y los votos en contra de los Ediles del P.P. (tres), en los siguientes términos:

**“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA, QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2012.**

Conmemoramos el Día Internacional de las mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones como la ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE, el Plan integral de lucha contra la Trata de seres humanos, etc. han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de Planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital. A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, debemos reforzar los servicios del Estado del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres. No sólo han impulsado su participación social sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas. Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de sus expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.

La igualdad es un derecho de ciudadanía que además de reforzar la cohesión social garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. Solamente podremos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el conocimiento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa.

Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor



estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy además podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación desde los 0 años, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, **el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Llerena presenta la siguiente moción, en el Pleno del día 27 de marzo de 2012 para:**

Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad. Apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

Apostar por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.

Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

Ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.

Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

Asimismo, reclamamos al Gobierno de la Nación:

- Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.

- Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.

- Que impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.

- Que promueva la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad."

### **8.3. MOCIÓN DE I.U. SOBRE ROTULACIÓN DE NUEVAS CALLES EN DESARROLLOS URBANOS A "MUJERES RELEVANTES Y A POBLACIONES DEL ENTORNO".**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, desea someter a la consideración del Pleno una moción sobre la rotulación de nuevas calles.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Por parte del Concejal de I.U., Sr. Mena Cabezas, se procede a explicar que esta moción ya la presentó el pasado año, y que el hecho de volver a presentarla se debe a que a día de hoy la necesidad de rotulación empieza a ser apremiante, dados los desarrollos urbanísticos que actualmente se están finalizando.

Acto seguido interviene la Concejal del P.P., Sra. Murciano Tomé, que se congratula que los nombres propuestos sean de seis mujeres cuyas trayectorias les hacen más que dignas para que algunas calles de la localidad lleven sus nombres, si bien considera que, tal y como siempre se ha hecho, se le debe trasladar al Cronista Oficial para que se pronuncie al respecto.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que precisamente esta semana ha hablado con el Cronista oficial sobre esta cuestión.

Asimismo considera que deben ser muy cuidadosos respecto a la rotulación de algunas calles con el nombre de pueblos cercanos, ya que cuando se escoge el nombre de una serie de pueblos se deja de poner otros muchos.

Sostiene por ello que, por el momento, debería eliminarse las referencias a los nombres de pueblos y en todo caso mandar la moción al Cronista Oficial.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Edil de I.U., Sr. Mena Cabezas, afirmando que le parece bien que el Cronista opine, si bien desea dejar claro que ha sido I.U. quien ha elaborado la moción y que, por tanto, no sabe si el primero tiene que aportar algo al respecto.

En cuanto a las poblaciones, dice que el Sr. Alcalde está creando un problema donde no lo hay. Afirma que Llerena está creciendo, por lo que ya habrá tiempo de rotular las nuevas calles que surjan con nombres de otras localidades.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, que afirma que en estas cuestiones trata de lograr el máximo el consenso posible.

En relación al nombre de pueblos de alrededor, explica que hay mucha gente trabajando en Llerena proveniente de otras poblaciones y que no es su deseo molestar a nadie, de modo que en este tema es necesario fijar un criterio.

Insiste en que antes de que el Pleno tome una decisión al respecto, se ha de remitir la moción al Cronista Oficial, puesto que siempre han considerado que en el expediente a tramitar se ha de incluir su informe, dados sus valiosos conocimientos de Historia. Añade que también se le pedirá que haga sugerencias con respecto a los viales de las Unidades de Ejecución 17 y 18.

Por su parte, el Concejal de I.U., Sr. Mena Cabezas, se muestra finalmente conforme a que se retire la parte de la moción relativa a los pueblos.

Cerrando las intervenciones, el Sr. Alcalde, a efectos de concretar los términos en que finalmente va a quedar redactada la moción, aclara que se suprimen del texto las referencias

a los nombres de pueblos, así como el segundo y tercer punto, introduciendo un nuevo segundo punto en el que se acuerde dar traslado de esta cuestión al Cronista Oficial para que emita el correspondiente informe y, en su caso, proponga alternativas.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, y una vez practicadas las modificaciones acordadas, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes en los siguientes términos:

## **MOCIÓN DE I.U. SOBRE ROTULACIÓN DE NUEVAS CALLES EN DESARROLLOS URBANOS A “MUJERES RELEVANTES”.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante diversas sesiones plenarias municipales, en la Corporación Llerenense hemos aprobado mociones del PSOE a favor de la Igualdad de la Mujer y su consideración social y laboral en los días 8 de marzo en su onomástica internacional.

Además, en otras ocasiones y Plenos, hemos apoyado por unanimidad manifestaciones contra la violencia de género y apoyos de justicia social a favor de las mujeres.

La Moción que sigue, presentada a finales de la legislatura pasada, se pospuso a fechas posteriores. Es ahora cuando esos desarrollos urbanos se ultiman y procede, de nuevo, a su consideración.

La propuesta de nominación de seis nuevas calles dedicadas a mujeres en Llerena se especifica en plano adjunto al norte de la población, en el entorno de los sitios conocidos como San Marcos, Huerta María y Puente de Hierro. Se refiere a las próximas aperturas de las Unidades de Ejecución 15-1 a 15-9, en un amplio espacio previsto por las NN.SS. de 2000 que suponen 5,85 hectáreas nuevas para su incorporación a la ciudad.

Para ello, se propone rotular los seis nuevos viales de la siguiente forma:

□ Dos calles centrales que se orientan desde el Grupo San Miguel al FF.CC. a mujeres originarias de Llerena o que han vivido aquí, creando cultura y literatura: **Catalina de Bustamante y Cipriana Álvarez Durán.**

□ Dos calles laterales junto al FF.CC. y al Arroyo Machos, perpendiculares al Camino de Maguilla y al Camino de la Albuera respectivamente, a mujeres extremeñas (pacense y cacereña) que con su creación poética se han hecho destacar en la literatura regional: **Dulce Chacón y Luisa de Carvajal y Mendoza.**

□ Dos calles centrales y perpendiculares a las dos primeras, a mujeres relevantes en la política española por su considerable defensa del papel social de la mujer y su dignificación: **Clara Campoamor y Victoria Kent.**

Por otra parte, se trata de compensar el enorme desequilibrio “en contra” con nominaciones a mujeres y que existe en el callejero actual, rondando la proporción de uno a cinco. Es, por tanto, una oportunidad que no debemos desaprovechar.

Una breve reseña de estas mujeres justifica ampliamente las nominaciones de las seis calles propuestas.

#### **Catalina de Bustamante**

Originaria de Llerena (Badajoz), España, viuda; estaba asociada a la familia franciscana como terciaria seglar. Había llegado a la Nueva España con su esposo, Juan Tinoco y con sus dos hijas. En 1528, Catalina recibe de Fray Toribio de Benavente, franciscano, un antiguo palacio, en la ciudad de Texcoco, para poder establecer un colegio de niñas. Defiende la dignidad de las niñas ante las frecuentes iniquidades y violaciones de los que están bajo su cuidado, y acude a quien puede darle ayuda para evitar abusos: el obispo Juan de Zumárraga y la propia emperatriz Isabel de Portugal.

Catalina, primera maestra, abrirá rutas a muchas otras que llegarán después, caminos en la educación y en la defensa de la mujer, tan desprotegida antes y ahora en Latinoamérica.

### **Cipriana Álvarez Durán**

Nació en 1828, seguramente en Zafra (otros autores dicen que en Sevilla), donde procedía parte de su familia. Era hija del pensador, político y militar José Álvarez Guerra, autor del Romancero General en 1851. En 1845 se casa con Antonio Machado Núñez, quien por aquel entonces pasó a ocupar la Cátedra de Física en la Universidad de Santiago, allí nace su hijo Antonio Machado "Demófilo" padre de los Hermanos Machado. Como abuela del gran e insigne poeta D. Antonio Machado Ruíz, ejercerá una clara influencia.

Entre septiembre de 1883 y marzo de 1884 Cipriana Álvarez reside en Llerena en casa de su hermana M<sup>a</sup> Luisa y al parecer será apodada "la mujer de los cuentos" por su afición a recopilar cuentos y tradiciones populares. Según su hijo Demófilo: Cipriana "me ha recogido en Llerena sesenta cuentos, setenta coplas, 95 trabalenguas, tradiciones, explicación popular de nombres de sitios, chascarrillos, costumbres de casamiento, entierro y bautizo, tradiciones de minas y ermitas, en suma, el verdadero folklore de Llerena"

### **Dulce Chacón**

Considerada Hija Predilecta de Zafra en febrero de 2005, ciudad en la que nació en 1954, desarrolla una extensa obra literaria, especialmente en poesía y novelas.

Su compromiso social, a partir de lo vivido y documentado en las mujeres víctimas y de la represión franquista de la posguerra, le hacen verter en sus obras esta defensa como es la violencia doméstica, abordando también otras formas de intolerancia, como la xenofobia. Incluso formó parte de la plataforma 'Cultura contra la guerra' y leyó, junto con el premio Nobel José Saramago, el manifiesto antibélico que cerró la gran manifestación contra la guerra del 15 de marzo de 2003 en Madrid.

### **Luisa de Carvajal y Mendoza**

Nacida en 1568 en Jaraicejo, Fue una de las mejores poetisas místicas, abandonándolo todo por ir a predicar en tierras inglesas. Llevó una vida de pobreza y privaciones con arrebatos de misticismo en Madrid que recogería en su obra poética.

Su obra consta de una Epistolario bastante extenso, dirigido a varias personalidades importantes de su tiempo y de una colección de poemas, también extenso Aunque no parece ser que su obra literaria haya adquirido renombre en su tiempo, época de grandes literatos, su misticismo sigue la corriente ya establecida en esa época

### **Clara Campoamor Rodríguez**

Nació en el seno de una familia madrileña. Su padre, Manuel Campoamor Martínez fue contable en un periódico de Madrid y su madre, Pilar Rodríguez Martínez, era costurera. Después de trabajar en varios oficios, entre ellos el de telefonista, sacó plaza de funcionaria en Correos. En 1920 se matriculó en la Facultad de Derecho, donde obtuvo un título en sólo dos años. A los 36 años se convierte en una de las pocas abogadas españolas y de inmediato comienza a ejercer su profesión.

Republicana convencida logró un acta como diputada en las cortes de 1931, donde participó en la Comisión Constitucional defendiendo siempre la igualdad de derechos de la mujer y la libertad política. Especialmente el derecho al voto electoral de las mujeres, que fue mérito propio e indiscutible.

### **Victoria Kent Sino**

Nació en 1898, en Málaga, procedente de una familia acomodada de comerciantes.

Estudió derecho en Madrid donde se afamó por la defensa en 1930 de Álvaro de Albornoz ante Consejo de Guerra.

Fue elegida diputada por Madrid en las Cortes Constituyentes de 1931 y posteriormente en 1936. Ocupó la Dirección General de Prisiones donde desarrolló importantes reformas en las insalubres y anticuadas cárceles españolas (cierre de antiguos presidios, permisos carcelarios, cuerpo femenino de prisiones...) con el objetivo de recuperar al delincuente como persona activa.

Por todo ello, se proponen los siguientes:

### **Acuerdos**

**Primero:** Se proponen seis nominaciones de futuras calles de Llerena en la Unidad de Ejecución 15 de las NN.SS. al norte de la población, rememorando a las siguientes mujeres: Catalina de Bustamante, Cipriana Álvarez Durán, Luisa de Carvajal, Dulce Chacón, Victoria Kent y Clara Campoamor.

**Segundo:** Trasladar el presente acuerdo al Cronista Oficial de Llerena para que informe y, en su caso, formule alternativas.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién realiza las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

**1ª.-** Qué previsiones hay para la terminación y puesta en funcionamiento de la nueva Guardería tras el Centro de Salud? A tenor de esto, ¿Qué gestiones se han realizado o se están realizando con la posible cesión de terrenos de la Guardería Santa Ana al Ministerio del Interior para los Juzgados?

**2ª.-** El artículo del País del domingo pasado “¿Quién lo desenladrillará? de Carlos Gómez trae de nuevo la inquietud sobre el panorama de la crisis inmobiliaria actual, donde además se agrava con la caída de las hipotecas del 41,3% interanual y con menos importes medios concedidos. En este sentido, nuestro Plan General de Llerena, tal como se concibió tiene mal porvenir para los ciudadanos que son los que pagan las consecuencias si no se acotan sus crecimientos inicialmente previstos. ¿Qué previsiones hay al respecto sobre reducciones de los nuevos crecimientos urbanizables y los costes derivados “inasumibles” de los Sistemas Generales asociados? ¿Hay fecha para ver los nuevos documentos y analizarlos?

**3ª.-** Los Planes de Zona de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, habían creado ciertas expectativas en nuestras comarcas rurales. Hace meses parecía que eran inminente la relación de los proyectos e inversiones que, por cierto, no contaron con participación en su elaboración. ¿Qué se sabe -o nos puede adelantar- para nuestra población y zona de estos planes cofinanciados aportarán 173,940 millones de euros para las cinco anualidades entre 2011 y 2015 en Extremadura?

**4ª.-** Ruego que le den un repaso a las murallas y edificios históricos públicos que, a pesar de la escasez de lluvias, la flora invernal destaca en muchos lugares. Dense una vuelta y lo comprueban.

En relación con la pregunta formulada por el Concejal de Izquierda Unida le responde el Sr. Alcalde como sigue:

\* En relación con el Centro Infantil, contesta que la previsión es que para el mes de Junio esté finalizado.

Asimismo, señala que el Ayuntamiento no puede ceder terrenos que no son de su propiedad, de modo que la Guardería “Santa Ana” es de la Junta de Extremadura.

Afirma que en la reunión que mantuvo con la Consejera le hizo saber que la idea del anterior Gobierno Regional era ceder esos terrenos al Ayuntamiento.

Finaliza diciendo que habrá que esperar a la decisión que tome finalmente la Junta.

\*Respecto a la segunda pregunta planteada, explica que se sigue trabajando en el Plan General Municipal si bien se está a la espera de una serie de informes sectoriales, como el de la Dirección General de Carreteras, respecto al cual ya se ha retirado la petición de su emisión.

Sostiene que lo de “inasumible” es en todo caso una apreciación del Sr. Mena Cabezas, ya que lo cierto es que una parte importante de los sistemas generales van a coincidir con carreteras que tendrán que acometer otras Administraciones Públicas.

\* En relación a los Planes de Zona, afirma no tener noticias nuevas, pero que, dada a situación económica actual, él no sería muy optimista al respecto.

\* Respecto a la cuestión de las murallas, afirma que para ello necesitan contratar a personal y que evidentemente lo que el Ayuntamiento no puede hacer es realizar contrataciones no previstas en el Presupuesto.

Explica que están a la espera de que el Consejo de Gobierno apruebe un nuevo Plan en el que poder incluir las tareas de adecentamiento porque, afirma, cuidar la imagen de Llerena es esencial.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diecinueve horas y diecisiete minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.